



DECRETO N° 481.

CHIGUAYANTE 16 MAR 2017

VISTOS : Decreto Alcaldicio N°2476 de fecha 17 de Octubre de 2016, que aprueba y ratifica el Contrato, de la Licitación Pública N°38/2016, "Reposición Plaza Recreativa Sector Villa La Unión, Chiguayante", (ID. 2772-33-LP16); Decreto Alcaldicio N°352, de fecha 22 de Febrero de 2017, que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la Licitación Pública N°38/2016, "Reposición Plaza Recreativa Sector Villa La Unión, Chiguayante", El Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 13 de marzo de 2017, Sin Observaciones y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Ratifícase el Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Licitación Pública", (ID. 2772-33-LP16); suscrita con fecha 13 de Marzo de 2017, por los integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria nombrada por Decreto Alcaldicio N°352, de fecha 22 de Febrero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANDRÉ TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/LAS/FJS/fjs

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- ITO, Henry Guzmán Lincolao
- Secretaría Comunal de Planificación 150317
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 16 MAR 2017 HORA 11:35  
PROCEDENCIA Medida  
FIRMA VSUP